Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

Señores:
Parques Nacionales Naturales
Ciudad

Asunto: Evaluación oferta económica - Justificación de Precios Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DTPA-IP-FONAM-024-2020

Objeto: COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACIÓN PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

ORLANDO VARGAS MENDIVELSO, actuando en representación legal de AGUA Y TIERRA LOGISTICA SAS, presenta explicación sobre el valor ofrecido en nuestra propuesta comercial dentro del proceso de selección No. DTPA-IP-FONAM-024-2020.

Dando alcance a la Evaluación hecha por la entidad al presente proceso, frente a nuestra oferta con "Presuntos precios artificialmente bajos", queremos sustentar la no existencia de este hecho.

Nuestra empresa participante en el presente proceso y acuerdo a nuestra experiencia obtenida por contratos de objeto semejante al del presente proceso, queremos manifestar:

Nuestra oferta económica, en ningún momento se encuentra afectando negativamente el patrimonio empresarial, ya que los precios presentados en nuestra oferta y motivo de aclaración, son precios obtenidos por nuestros proveedores y obedece a un esquema de trabajo proyectado para optimizar recursos y obtener utilidades razonables para el presenta proyecto.

Es de aclarar que estos precios responden a circunstancias objetivas y no colocan en ningún momento en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatario de la invitación.

De esta manera, aclaramos a la entidad una vez más que nuestros precios no son artificiales ni se hacen con el único fin de ser adjudicatarios del contrato; son los

esquemas de planeación que desarrollamos los que nos permiten ejecutar contratos con valores muy económicos para nuestros clientes.

No obstante, como política empresarial se omite revelar nuestros proveedores, porcentajes de descuentos, valor de utilidad, remuneración del personal encargado, entre otros aspectos, puesto que dichos datos causarían un revés en el desarrollo de nuestro objeto social, el crecimiento como empresa y la permanencia en este mercado competitivo.

En los anteriores términos, presentamos justificación puesto que nuestra oferta no es artificialmente baja, máxime cuando se reitera que los precios ofertados en la propuesta económica se mantienen fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, situación que no afecta nuestro patrimonio y la ejecución del contrato con calidad y oportunidad para la entidad estatal contratante.

Cordialmente,



ORLANDO VARGAS MENDIVELSO
Representante Legal
C.C. 19.407.882 de Bogotá